



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaquajc@yahoo.com](mailto:Comayaquajc@yahoo.com)

Comayagua, 30 de diciembre, 2019

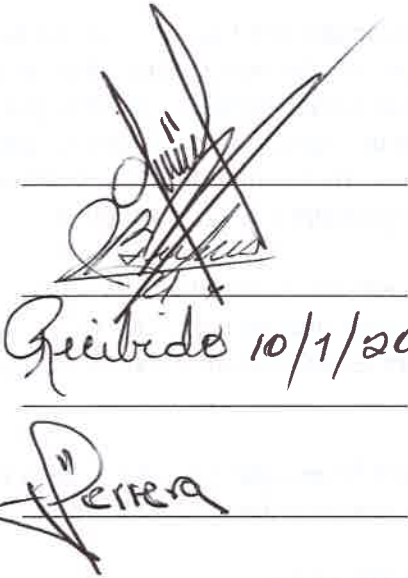
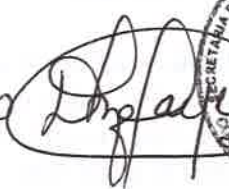

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

  
Reibido 10/1/2020   


Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 30 de diciembre, 2019** y registrada en el **ACTA No. 58** en el **Tomo 78** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 478**

La secretaria dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO No. 5) Folio 478**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO NO. 6) Folio 478-479**

**COMPARECENCIA DEL SR. ALFREDO CAMPOS FIALLOS**

Se presentó el Sr. Alfredo Campos Fiallos, quien manifestó su incomodidad en virtud de que no hay control de los permisos de operación de los negocios que operan en la zona de La Alameda, ya que en su casa de habitación él y su familia son víctima de los escándalos que se suscitan en el negocio denominado Mi Barrio, por lo que solicita que se hable con ellos para regular el ruido, especialmente en las altas horas de la noche, pide además a la Corporación que vele por la aplicación del Artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social, y se refiere a la ubicación de la Escuela de Niñas Rosa de Valenzuela.

El Regidor Porfirio Boquín se refirió a la necesidad de monitorear la regulación de los sonidos para evitar la inconformidad en la ciudadanía, especialmente regulando los horarios de los negocios. Consideró que las normas se violentan por la falta de supervisión.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que se trata de un tema controversial porque la mayoría de viviendas en la zona están alquiladas para negocios, situación motivada por factores de desarrollo de la ciudad, sin embargo aún quedan familias que ahora se ven afectadas. Cabe señalar, dijo, que la comparecencia del Sr. Campos, demanda el seguimiento y supervisión de parte del Sr. Juez y la Policía.

La Regidora Jazmín Guifarro, manifestó que las normas existen, pero los dueños de los negocios las incumplen, agregó que para evitar situaciones semejantes a la expuesta, esta Corporación ha emitido una veda para permisos de negocios similares.

Finalmente manifestó que algunos vecinos están muy satisfechos porque se lucran de las rentas, sin embargo la Alcaldía no puede tener un vigilante en cada negocio, pues tiene que realizar obras sociales.

El Regidor Jesús Martínez Vijil, aclaró que los permisos no los otorga el Alcalde Municipal, sino es una responsabilidad del Juez de Policía y lo otro es que aledaño se ubica una pulpería que es más antigua que dicho restaurante, con la cual se han tomado medidas, por lo que pide que la Ley se aplique a todos por igual y que se de seguimiento. Agregó además que se emita un comunicado de parte del Juez para los dueños de todos los negocios extensivo al dueño del inmueble que es alquilado, para que el negocio sea cancelado en caso de incumplimiento de las normativas.

El Sr. Alcalde manifestó que este es un problema de país, se trata de situaciones que vienen con el desarrollo de las ciudades, agregó que una alternativa es la reunión programada para enero con la Policía Nacional Preventiva para establecer sinergias de trabajo, en virtud de que es la entidad facultada para requerir al ciudadano.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve citar a propietarios del negocio “Mi Barrio” para que comparezcan en la primera sesión ordinaria a celebrarse en el mes de enero del año 2020.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 479-480**

El Jefe de Catastro solicita a la Corporación Municipal le hagan saber si es procedente o no, la elevación a dominio pleno que pretende solicitar el Sr. Marvin Saúl Castellanos Lagos de una fracción de terreno que le compró a su madre la Sra. Petronila Lagos Bonilla viuda de Castellanos con documento privado autenticado, pero que estaría comprendida dentro de un resto registral en dominio útil, actualmente, a favor del Dr. Marco Antonio Suazo Mejía.

Dicho inmueble está ubicado en el Barrio Cabañas e identificado con clave catastra municipal HJ421M-27-0001 y clave SURE 0301-0028-00795.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a asesoría legal para dictamen.

**Letra b) Folio 480**

La Gerente General del Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, Ing. Jelsy Marisol Delcid, solicita una ampliación, por un período de seis meses, para el pago del préstamo de los Cien Mil Lempiras aprobados como capital semilla, y que vencerá el 30 de junio del año dos mil veinte. Solicitud presentada en virtud que los recursos de facturación se mantendrán estables a partir de febrero del próximo año.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la solicitud de ampliación de plazo para el pago de dicho préstamo.

**Letra c) Folio 480**

Del Comité cívico en defensa de los derechos de los ciudadanos se recibió nota en la que piden un calendario de pago sobre la suma que esta Alcaldía Municipal adeuda a Servicio Aguas de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido la nota, y hace del conocimiento que dicha deuda se adquirió como producto del embargo precautorio a las cuentas municipales y del cual esta Alcaldía Municipal aún está a la espera de la sentencia definitiva de parte de los Juzgados correspondientes.

**Letra d) Folio 481**

Del Comité cívico en defensa de los derechos de los ciudadanos se recibió nota en la que piden se convoque a cabildo abierto para que se decida la construcción de cementerio en La Guadalupe, para que no sea la Región Sanitaria ni Mi Ambiente los que decidan.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido la nota.

**Letra e) Folio 481**

El Sr. Enrique Sumar Casis con número de identidad No. 0890-1975-01738, envió nota en la que expresa el malestar que le está ocasionando el alto volumen, sin lograr solución, el local comercial Infinito Restaurante/Bar, por lo que solicita se haga cumplir las normativas de convivencia ciudadana y las regulaciones del centro histórico. Adjunta copia de nota enviada al Jefe del Departamento de Justicia Municipal para dejar constancia de los intentos de resolver la situación por vía correcta.

Se hace comparecer al Jefe del departamento Municipal de Justicia, quien informa que ha citado al encargado de dicho negocio y no ha atendido las recomendaciones por lo que, solicita el respaldo de la Corporación Municipal para que no le sea renovado el permiso por incumplimiento a las normativas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba la solicitud para que dicho permiso no les sea renovado y le gira instrucciones al jefe del departamento Municipal de Justicia para que se le dé cumplimiento a las normativas establecidas como medidas de regulación para el otorgamiento de los permisos de negocios en el Centro Histórico y además a lo establecido en la Ley de Policía y convivencia social.

**Letra f) Folio 482**

El Jefe de Control Tributario informa que ha recibido copia remitida al Sr. Alcalde de parte de la Empresa Leche y Derivados S.A. (Leyde) en la que, solicitan un crédito por la suma de L. 16,335.67, total que fue pagado por error de la Empresa a esta Alcaldía Municipal de Comayagua por concepto de impuesto personal de sus empleados, el cual debió pagarse a la Municipalidad de La Villa de San Antonio, lugar donde desde el año 2018, fija la Empresa su sede administrativa.

Por el pago realizado se emitieron 33 solvencias municipales a los empleados y sus respectivos recibos originales, sin embargo para efecto del crédito solo tienen el recibo original y 10 solvencias originales ya que aducen que el resto ya no trabajan para la empresa.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

**Letra g) Folio 482-484**

El Contador Municipal informó sobre los traspasos presupuestarios de egresos realizados durante el año fiscal 2019, por autorización directa del Señor Alcalde Municipal, para su respectiva aprobación, valor que asciende a L. 1,897.682.49 y comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Dichas notificaciones están reglamentadas en las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la República 2019 numeral IV, Artículo 24 y en las normas presupuestarias para el período fiscal del año 2019 en el Capítulo IV Artículos 14 y 15.

**RESUMEN DE TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS Lps.</b>	<b>DE MAS Lps.</b>
01-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	100,000.00	
02-02-222	Alquiler de edificios y locales	3,000.00	
02-02-256	Servicios técnicos en informática y sistemas	62,826.20	
02-02-264	Primas y gastos de seguro	50,000.00	
02-02-911	Asignaciones globales para erogaciones de capital	396,036.20	
02-03-121	Sueldos y salarios básicos	9,852.89	
02-05-118	Contribuciones patronales para el seguro social	1,970.90	

02-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	12,000.00	
02-05-214	Teléfono, telex y telefax	11.00	
02-05-322	Prendas de vestir y calzado	103,000.00	
03-01-732	Intereses deuda interna sobre préstamos a largo plazo	30,000.00	
03-01-751	Disminución de cuentas a pagar comerciales	20,025.00	
03-04-251	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	150,000.00	
03-04-322	Prendas de vestir y calzado	20,000.00	
04-01-121	Sueldos y salarios básicos	7,868.14	
04-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	3,500.00	
04-03-121	Sueldos y salarios básicos	12,122.83	
04-05-322	Prendas de vestir y calzado	20,000.00	
04-08-121	Sueldos y salarios básicos	5,469.33	
05-01-253	Servicios técnicos jurídicos	195,000.00	
05-01-448	Adquisición de equipos para plantas de energía elect.	200,000.00	
05-01-751	Disminución de cuentas a pagar comerciales	425,000.00	
05-05-911	Asignaciones globales para erogaciones de capital	39,000.00	
06-03-291	Servicios de ceremonial y protocolos	7,000.00	
06-06-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	24,000.00	
02-01-118	Contribuciones patronales para el seguro social		126.98
02-01-121	Sueldos y salarios básicos		1,993.68
02-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje		100,000.00
02-01-514	Ayudas sociales para personas		100,000.00
02-01-572	Subsidios a instituciones de enseñanza		111,036.20
02-02-118	Contribuciones patronales para el seguro social		317.45
02-02-211	Energía eléctrica		112,826.20
02-02-216	Correo e internet		3,000.00
02-04-118	Contribuciones patronales para el seguro social		253.96
02-05-111	Sueldos y salarios básicos		10.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		210,000.00
02-07-118	Contribuciones patronales para el seguro social		63.49
03-01-111	Sueldos y salarios básicos		1.00
03-01-736	Amortizaciones deuda interna sobre préstamos L. P.		37,100.00
03-04-121	Sueldos y salarios básicos		151,081.90
03-04-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes		32,925.00
03-05-121	Sueldos y salarios básicos		3,255.81
04-01-224	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte		100,000.00
04-01-399	Otros materiales y suministros no clasificados		50,000.00
04-02-121	Sueldos y salarios básicos		3,500.00
04-04-121	Sueldos y salarios básicos		4,857.68
04-05-121	Sueldos y salarios básicos		3,998.85
04-05-732	Intereses deuda interna sobre préstamos a largo plazo		20,000.00
05-01-121	Sueldos y salarios básicos		2,250.00
05-01-211	Energía eléctrica		310,000.00
05-01-356	Comestibles y lubricantes		115,000.00
05-01-429	Adquisición de equipos nuevos de oficina		235,000.00
05-01-442	Adquisición de auto vehículos		100,000.00
05-05-299	Otros servicios no personales no clasificados		5,000.00
05-05-356	Combustibles y lubricantes		34,000.00

06-01-118	Contribuciones patronales para el seguro social		1,209.02
06-01-121	Sueldos y salarios básicos		2,667.50
06-02-121	Sueldos y salarios básicos		13,482.10
06-03-121	Sueldos y salarios básicos		1,725.67
06-03-399	Otros materiales y suministros no clasificados		7,000.00
06-06-121	Sueldos y salarios básicos		24,000.00
	<b>SUMA TOTAL MODIFICADA</b>	<b>1,897,682. 49</b>	<b>1,897,682.49</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el resumen de los trasposos presupuestarios de egresos entre programas y que está comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre del año 2019

**Letra h) Folio 484**

Del Contador Municipal se recibió para aprobación de la Corporación la solicitud de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización en el marco de los artículos 177, 178 y 179 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República del 2019, donde pide a las Corporaciones Municipales la Certificación de Punto de Acta de compromiso de cumplimiento de control de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad, según el Artículo 98, numeral 3 y 6 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la entrega de las subsanaciones de las observaciones y recomendaciones realizadas a la Rendición de Cuentas GL Acumulada al tercer Trimestre del 2019 y al Informe de avance físico y financiero de proyectos.

**PUNTO No. 8) INFORMES**

**Letra a) Folio 485**

Del Regidor Guillermo Enrique Peña David, se recibió informe de las actividades realizadas durante el período de febrero a noviembre, 2019

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Regidor.

**Letra b) Folio 485**

La Comisión integrada por las Regidoras Jazmín Guifarro Ramírez, Herydi Hernández y Ana Maradiaga, presentaron un informe sobre la revisión realizada al equipo y mobiliario asignado a la Municipalidad y propuesto para descargo por parte del Auditor Municipal, y en el cual la Comisión recomienda después de realizada la revisión se haga el descargo respectivo del inventario municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal de conformidad con el informe presentado, aprueba el descargo de equipo y mobiliario del inventario municipal, por encontrarse dicho mobiliario en mal estado.

**Letra c) Folio 485**

Del Regidor Manuel de Jesús Cartagena se recibió informe de las actividades realizadas del período Julio a diciembre del año 2018 y Actividades realizadas durante el período enero a diciembre del año 2019.

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido los informes presentados por el Regidor.

**PUNTO No. 9) VARIOS**

**Letra a) Folio 485-486**

El Sr. Alcalde comunicó que el Sr. José Santos Ramos es un empleado municipal que ha laborado durante 45 años consecutivos, en la Sección de Alcantarillado de esta Institución; pero dada su

situación de salud y de edad se le estarán cancelando sus derechos laborales correspondientes, y los cuales solicita sean pagados en apego al cálculo que realice la Secretaría del Trabajo.

**Resolución:**

La Corporación Municipal avala el reconocimiento a la labor realizada por el Sr. José Santos Ramos y aprueba el pago de todos los derechos laborales de acuerdo al cálculo que elabore la Secretaría del Trabajo.

**PUNTO No. 10).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 486-495**

- |   |   |
|---|---|
| a. Víctor Manuel Gómez Lozano               | Barrio San Blas, antes Bo. Arriba                     |
| b. Ana Lía Maldonado Ulloa                  | Barrio La Joya, antes Bo. San Francisco               |
| c. Ana Lía Maldonado Ulloa                  | Barrio La Joya  |
| d. Ana Lía Maldonado Ulloa                  | Barrio La Joya, antes Bo. San Francisco               |
| e. Joaquín Napoleón Quan, Laura Ondina Quan | Alcerro, Rosalinda Quan Alcerro, Cesar Quan Velásquez |
| f. Joaquín Napoleón Quan, Laura Ondina Quan | Alcerro, Rosalinda Quan Alcerro, Cesar Quan Velásquez |
| g. Jamal Hilsaca Ode                        | Barrio La Caridad                                     |
| h. Flor de María Deras Macias               | Barrio Abajo  |
| i. Jamal Hilsaca Ode                        | Barrio La Caridad                                     |
| j. Adelaida Bueso Romero                    | Colonia Brisas de Suyapa                              |
| k. María Lourdes Berlioz Castillo           | Barrio Torondón, antes Bo. Buenos Aires               |
| l. Ramón Antonio Palacios Gómez             | Barrio Cabañas  |

**PUNTO No. 11) CIERRE DE SESION.-**La sesión finalizó a las 4:00 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental
- Cc: Archivo